

**READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA POR
LA ADQUISICIÓN DE PACK DE INSUMOS
QUIRÚRGICOS CLÍNICA VETERINARIA
MÓVIL.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3917/2019.

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueban el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30 de abril de 2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el D.A.E. N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N°3204 de fecha 12 de julio de 2019 que aprueban la forma de adquisición y autoriza las Bases Administrativas Generales, el Informe de Evaluación Licitación Pública de fecha 09 de agosto de 2019; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Independencia mediante D.A.E. N°3204 de fecha 12 de julio de 2018, aprobó Bases Administrativas Generales, para la adquisición de Insumos Quirúrgicos Clínica Veterinaria Móvil.

2.- Que, el día 12 de julio de 2019 se publicó el llamado a esta Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, asignándose a esta adquisición el N° de ID 2676-6-L119.

3.- Que, el 19 de julio de 2019, según calendario de la licitación, venció el plazo para realizar el ingreso electrónico de los antecedentes de los oferentes.

4.- Que, con fecha 22 de julio de 2019, se llevó a efecto la Apertura Electrónica de las Propuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°3 "Etapas y Plazos", de las Bases de Licitación.

5.- Que, las siguientes empresas presentaron ofertas:

/..

- Comercial Aliagro Ltda., Rut 77.186.150-4
- Central de Dist. de Prod. Farmacéuticos Ltda., Rut 76.186.785-7
- Soc. Com. Agroveterinaria del Maipo Ltda., Rut 76.016.596-4
- Org. Social Médica Ltda., Rut 77.683.190-5
- Acevedo y Cía. Ltda., Rut 76.218.200-9
- Johnson y Johnson de Chile S.A., Rut 93.745.000-1
- Droguería Hofmann S.A.C., Rut 92.288.000-K

6.- Que, habiendo analizado las ofertas se emite Informe de Evaluación Licitación Pública de fecha 24 de julio de 2019, el cual otorga un puntaje de 96.8 puntos a la empresa Acevedo y Cía. Ltda., Rut 76.218.200-9; adjudicando a esta empresa mediante Decreto Alcaldicio Exento N°3446 de fecha 29 de julio de 2019.

7.- Que, con fecha 29 de julio, se ingresa Reclamo INC-2938756-V3L6, procediendo a reevaluar las ofertas emitiendo Tabla de Evaluación Licitación Pública, de fecha 09 de agosto de 2019.

8.- Que, con fecha 30 de julio de 2019, se cancela la Orden de Compra N°2676-574-SE19, por error en la evaluación.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento N°3446 de fecha 29 de julio de 2019 y Adjudíquese la Licitación Pública, para la adquisición de Insumos Quirúrgicos Clínica Veterinaria Móvil, a la empresa Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo Ltda., Rut 76.016.596-4, con un Puntaje Total de 94 puntos.

2.- **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.04.005.000.000 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", por un monto total de \$2.438.013.- (dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil trece pesos) Iva incluido, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1189 de fecha 26 de agosto de 2019, del Departamento de Contabilidad.

3.- **NOTIFIQUESE** al Adjudicatario, lo resuelto en el presente Decreto Alcaldicio Exento, mediante la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl

4.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio Exento en formato PDF, en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, como documento adjunto de la licitación ID N°2676-6-L119.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ fru.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control
- D.A.F. - Adquisiciones - Oficina de Partes.